



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3318-23

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 17 marzo del año 2022, mediante Acta No. 03-22 el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago, **APROBÓ**, la solicitud hecha por El Regidor **Odalys Tejada, Vocero del bloque del PLD**, para que sea reconocida como "**HIJA DISTINGUIDA DE SANTIAGO**", a la **SRA. ANDREA SUERO TORIBIO**.

CONSIDERANDO: Que, **ANDREA SUERO TORIBIO** Actualmente está colaborando con dos grandes proyectos: **COMETAS DE ESPERANZA** que es un proyecto que tiene como objetivo transformar el basurero de Rafey en un parque ecológico y en un trabajo colaborativo de Cometas de Esperanza y el Ministerio de Educación de la República Dominicana, replicar las experiencias socio-educativas, desarrolladas en Cometas de Esperanza, para implementarlas en centros educativos a nivel nacional; en centros que estén próximos a vertederos y/o en situaciones vulnerables. Y así continuar con su misión, que es: **TRANSFORMAR VIDAS**.

CONSIDERANDO: Que, **ANDREA SUERO TORIBIO** es Tecnóloga en Sistemas y Cómputos, Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Educación Básica, tiene Especialidad en Liderazgo de Centros Educativos, tiene Especialidad en Gestión de la Calidad, Maestría en Planeamiento Educativo, Mención Educación Superior, Es maestra en el Programa de Diplomados de la Universidad Nacional Evangélica. Miembro Honorífico de la Cámara Junior Internacional en Santiago. Miembro de la Asociación Dominicana de Administradores de Recursos Humanos (ADOARH), la principal representación del Gremio de Gestión Humana en el País.

CONSIDERANDO: Que, **ANDREA SUERO TORIBIO** Andrea Suero es un ejemplo en innovación, trato humano y liderazgo con calidez en el desarrollo de talentos de individuos para una mejor sociedad y un mejor país. Es mejor descrita como una líder de impacto en "Transcendencia Humana", un concepto que define el desarrollo y el crecimiento del ser humano y de sus futuras generaciones.

VISTA: La Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y de los Municipios.

I en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar, como al efecto declara, como "**HIJA DISTINGUIDA DE SANTIAGO**" a la **SRA. ANDREA SUERO TORIBIO**.

SEGUNDO: Hacer entrega de sendos pergaminos contentivos de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 9 de marzo del año 2023, años 179 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.



AMBIORIS GONZÁLEZ
Presidente del Concejo de Regidores



SERGIO DE JESÚS BEATO
Secretario del Concejo Municipal